



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1134

Litueche, 12 de Octubre 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener disponible al público la página Web www.litueche.cl para mantener informada a la comunidad.
- Que es necesario contratar el servicio de alojamiento del dominio litueche.cl
- Que la empresa Planeta Hosting, es quien ya por varios años ha prestado el servicio de alojamiento del dominio del Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 421 emitido por la DAF
- Que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionado al monto de la contratación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo del servicio de alojamiento del dominio litueche.cl al proveedor Casamayor y Miralles Ltda.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Casamayor y Miralles Ltda., Rut 76.024.722-7, por la suma de \$ 154.581.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

